

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

316

MADRID NÚMERO 27

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 244 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús González Cerbán, y otros, contra la empresa “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, “Contenemar, Sociedad Anónima”, “Meykel, Sociedad Limitada”, “Isleña Marítima de Contenedores, Sociedad Anónima”, “Astil Mirel, Sociedad Limitada”, “Lerma Sorel, Sociedad Limitada”, don Luis J. Fernández Arimany, don Ignacio Zornoza Pérez, “Petropesca, Sociedad Limitada”, don Armando Betancor Álamo (administrador concursal), don Julián José Barrios Sánchez, y “Tasmar Logística, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado el auto de desistimiento siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a la parte actora de su demanda frente a la empresa demandada “Lerma Sorel, Sociedad Limitada”, siguiendo el presente procedimiento contra el resto de los codemandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, poniendo en su conocimiento que será precisa la consignación previa, como depósito, de 25 euros para aquellos que no tengan la condición de trabajador, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas y Entes Locales y organismos autónomos dependientes de ellos, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2525 que tiene abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, 28020 Madrid (código entidad 0030, código oficina 1143, dígito de control 50), haciendo constar en el ingreso el número de expediente y el año. La sola interposición del mismo no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Concepción del Brío Carretero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lerma Sorel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.071/10)